



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0182-CU-2016

Huancayo, 20 ENE 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 0280-2015-DFARQ/UNCP del 31 de diciembre 2015, a través del cual el Decano (e) de la Facultad de Arquitectura, remite acta de Consejo de Facultad sobre designación de decano encargado.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su Artículo 8° prescribe: Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, conforme al Artículo 67° de la Ley, el consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley; y el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitario conforme lo dispone la presente Ley. Es elegido por un periodo de cuatro (4) años y no hay reelección inmediata, Artículo 68°;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Estatuto de la UNCP, prescribe: Los representantes de los docentes ante el Consejo de Facultad y de los estudiantes ante el Consejo Universitario y Consejo de Facultad continúan vigentes hasta la elección de los nuevos representantes; y la Décima Disposición Transitoria señala: En las facultades con insuficiente número de docentes con requisitos que exige la Ley y el Estatuto para coberturar cargos, se encargará a los docentes principales o asociados por un periodo máximo de dos años. En caso de no cumplir con lo señalado se integran con otra Facultad afín;

Que, mediante Resolución N° 4404-CU-2015 de fecha 03 de setiembre 2015, se resuelve ratificar en vía de regularización, el acta de Consejo de Facultad del 19 de julio 2015 y ampliar las funciones como Decano de la Facultad de Arquitectura al Dr. Luis Armando Chávez Bellido, a partir del 26 de junio 2015 hasta la elección de la autoridad de acuerdo a la Ley N° 30220;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 30 de enero 2015, se acordó por unanimidad designar como decano encargado al Arq. José Ricardo Marroquín Quijandría de la Facultad de Arquitectura, por el periodo de un año a partir del 30 de diciembre 2015 al 30 de diciembre 2016; y


De conformidad al Artículo 30° inciso u) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú y al acuerdo de Consejo Universitario del 12 de enero 2016;

RESUELVE:

- 1° DAR POR FINALIZADA** las funciones como Decano (e) de la Facultad de Arquitectura, del **Dr. Luis Armando Chávez Bellido**, a partir del 30 de diciembre 2015 y darle las gracias por los servicios prestados.
- 2° RATIFICAR** en vía de regularización, el acta de Consejo de Facultad del 30 de diciembre 2015 y **ENCARGAR** al **Arq. José Ricardo Marroquín Quijandría**, el decanato de la Facultad de Arquitectura, a partir del **30 de diciembre 2015 por el periodo de un año**.
- 3° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico y Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase


Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL


DR. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR